

HISTORIA DE TRES ALCAIDES DE LA SIERRA A FINES DEL SIGLO XV

Nuria Casquete de Prado Sagrera

Encinasola es el punto más avanzado en la línea fronteriza con Portugal de toda la Sierra de Aroche, una de las cuatro comarcas dependientes de Sevilla en la Baja Edad Media, cumpliendo su castillo una función esencial de vigilancia de la frontera aunque no siempre estuviera en las manos más adecuadas.

Tierra conflictiva, también lo fueron los hombres que la habitaron, y así nos encontraremos a fines del siglo XV con las figuras de tres alcaides que se sucedieron en la tenencia de Encinasola, Alfonso de Jeréz, Martín de Sepúlveda y Juan Martínez Tinoco, movidos más por el logro de sus ambiciones personales que por la defensa efectiva de la tierra a ellos encomendada. Trazar a grandes rasgos la historia de cada uno de ellos será el objetivo de esta comunicación.

Ahora bien, la posición de Encinasola ha hecho que su historia vaya unida, en más de una ocasión, a la de las villas del reino vecino, y será precisamente en estos años cuando aparezca más ligada que nunca a la villa y fortaleza portuguesas de Nodar.

Para ello tenemos que remontarnos a 1475, cuando el inicio de una nueva guerra con Portugal tendrá como consecuencia casi inmediata la ocupación castellana, a mediados de ese mismo año, de Nodar¹, de gran valor político y estratégico² para Castilla.

¹ Desconocemos la fecha exacta de su ocupación, si bien podemos apuntar que fue anterior al 14 de junio, ya que de entonces data el primer libramiento conservador para pagar a los hombres destacados al castillo (A(rchivo) M(unicipal) de S(evilla), sec. 15, Pap. May., carp. 58).

Su defensa se encomendó en un principio al gobernador de la frontera, Pedro de Esquivel, quien llegó a tener cerca del centenar de hombres defendiendo la fortaleza³. El mismo rey insistirá en la importancia de conservar Nodar e instará en más de una ocasión a Sevilla para que cuide su vigilancia.

Será en este contexto en el que haga su aparición la figura del primer alcaide de Encinasola que recogemos:

ALFONSO DE JERÉZ.

Si la fortaleza de Nodar pudo ser defendida durante tres años de los portugueses, no fue por ello capaz de evitar una serie de problemas, y así, hacia octubre de 1476 el por entonces alcaide de Encinasola, Alfonso de Jeréz, ocupará por propia iniciativa el castillo de Nodar, quitándoselo a su alcaide, un tal Coronado, alegando que el descuido en que tenía la fortaleza estaba propiciando la entrada en ella de los portugueses. Siendo como era alcaide de Encinasola dejó en tal puesto en Nodar a su propio hijo, Suero de Ayala, aunque se encargó directamente de su defensa y mantenimiento⁴.

La bibliografía específica sobre los castillos de esta tierra es sin duda escasa. Una excepción la constituye, en el tema que nos ocupa, la siguiente monografía del castillo de Nodar: DE MATOS COELHO, A.: *O castelo de Noudar. Fortaleza medieval*. Lisboa, 1986.

² Muestras de ello pueden ser las siguientes citas:

En palabras del rey castellano: "cunple mucho a mi serbiçio et al bien e guarda e defension de mis regnos, sennaladamente de aquesa dicha çibdad e su tierra en cuya comarca esta, que la dicha villa e fortaleza de Nodar sea defendida e guardada e conservada para mi serviçio" (Tumbo de los Reyes Católicos del Concejo de Sevilla. Ed. de J. de M. Carriazo y R. Carande, Vol. I, 1-85. 1476, marzo, 26). Para su alcaide, Nodar es "la puerta de toda esta tierra por do el dapno de Portugal puede venir" (AMS, sec. 10, 1477, abril, 23).

³ 50 caballeros, 15 espingarderos, 20 ballesteros y 10 lanceros percibían su soldada en Nodar en agosto de 1475 (AMS, sec. 15, Pap. May., carp. 58), cuando las guarniciones de los castillos de la Sierra no llegaban a los diez hombres, salvo por ejemplo, Aroche en algunos momentos en que pudo llegar a contar con 60 o 70 hombres.

⁴ Los gastos ascendían a 5.000 maravedís mensuales sólo en cubrir los gastos de vigilancia, cifra exorbitante de tenemos en cuenta que la tenencia anual de los castillos de la Sierra era, por estos años, en torno a los 10.000 maravedís (AMS, sec. 10, 1477, marzo, 21).

No fue por tanto un alcaide designado por Sevilla entre sus caballeros veinticuatro como estaba establecido⁵. Desconocemos su categoría social, pero no debía distar mucho de la de aquellos capitanes de frontera que por la misma fecha estaban causando más problemas a Sevilla que asegurándole la protección de su tierra. Este Alfonso de Jeréz aparecerá así relacionado en más de una ocasión con personajes como Mejías el Luengo, el bandido que tenía ocupada la fortaleza de Torres, o con Rodrigo Martel, entre otros, en la toma de las tercias reales, acto por el cual el rey los había emplazado anteriormente en la Corte.

Transcurridos unos meses desde esta ocupación, la situación se estaba volviendo insostenible para Alfonso de Jeréz. Junto a la falta de hombres y de apoyo por parte de Sevilla, las treguas que otros castellanos de la zona -el conde de Feria y el comendador mayor de la orden de Santiago- habían asentado con Portugal a su alrededor, le convirtieron en blanco directo de los ataques portugueses. Así las cosas, y ante la petición de la villa de Encinasola, también él pactará una tregua por dos meses con el reino vecino.

Ahora bien, esta tregua, favorable para Encinasola y Nodar, supuso sin embargo que los ataques portugueses se dirigieran más al interior, provocando las protestas ante Sevilla de algunas villas, como Fregenal, que solicitó una mayor protección o que se hiciera extensiva toda la tregua. Por su parte, las quejas de Encinasola se dirigirán precisamente contra Fregenal y otros lugares cercanos por su falta de colaboración en la vigilancia de la frontera, a la que ella, por sí sola, no podía hacer frente⁶.

En agosto de ese mismo año, 1477, y tal vez para evitar males mayores, la reina confirmará lo que era ya una situación de hecho al autorizar al conde de Feria asentar una tregua con Portugal en los términos que él mismo estimase "...desde la villa de Alburquerque fasta la çibdad de Sevilla..."⁷.

⁵ Sobre este tema vid. GARCIA FITZ, F.: "Notas sobre la tenencia de fortalezas: los castillos del concejo de Sevilla en la Baja Edad Media". *Historia, Instituciones. Documentos*. n.º 17, 1990, pp. 55-81; CASQUETE DE PRADO SAGRERA, N.: *Los castillos de la Sierra Norte de Sevilla en la Baja Edad Media. Aproximación histórica*. (en prensa).

⁶ AMS, sec. 10, 1477, abril, 15 y 23 respectivamente.

⁷ DE LA TORRE, A.: *Documentos referentes a las relaciones con Portugal durante el reinado de los Reyes Católicos*. v. I, n.º 63. 1477, agosto, 30.

Será también ahora cuando la ciudad se preocupe de averiguar “que pleito omenaje esta fecho asy por el castillo de Encinasola como por la fortaleza de Nodar”. Las pesquisas debieron revelar la impropiedad de la tenencia de Nodar, ya que a partir de este momento pasó de nuevo al control directo de Sevilla, quien designó para su gobierno a varios caballeros: Manuel Ponce de León, Juan de Benavides y Martín de Sepúlveda⁸.

MARTÍN DE SEPÚLVEDA.

Tal vez Martín de Sepúlveda sucediera en este momento también a Alfonso de Jeréz en la tenencia de Encinasola, tal vez se hiciera cargo de ella meses después. En cualquier caso, a fines de 1478 aparecerá como alcaide de Encinasola, o mejor dicho, será entonces cuando termine su ejercicio como tal, ya que las noticias conservadas recogen su traición a Castilla y su paso al bando del rey portugués. Estos fueron los hechos:

El 16 de noviembre se dirigió a Évora acompañado de un tal Juan Martínez Tinoco, por entonces alcalde de la justicia de Fregenal y del que trataremos más adelante, dispuestos a entregar los castillos de Encinasola y Nodar a Alfonso V de Portugal⁹.

Sin embargo, no bien hubo Martín de Sepúlveda concertado sus servicios con el rey portugués, Martínez Tinoco se volvió a la Sierra y, tras conseguir hombres de Fregenal, Higuera y Cumbres, cercó y tomó el castillo de Encinasola en nombre de Sevilla. La mujer e hijo de Martín de Sepúlveda, así como algunos de sus hombres, fueron tomados como rehenes y custodiados en la torre del homenaje.

Quedaron Juan Martínez Tinoco y su sobrino, Juan Martínez Chaves, como alcaides mientras los demás salían en defensa de Nodar, pero teniendo noticias de que Martín de Sepúlveda contaba en esta fortaleza con un buen número de caballeros y espingarderos portugueses desistieron y regre-

⁸ AMS, sec. 10, 1477 y sec. 15, Pap. May., carp. 59, 1477.

⁹ DE LA TORRE, A., vol. II, n^o 247, 1480. Vid. también: PÉREZ EMBID, F.: La frontera de los reinos de Sevilla y Portugal, Sevilla, 1975, pp. 107-108.

saron a Encinasola¹⁰. Nodar quedaba así, definitivamente ya, en manos portuguesas.

La entrega de Nodar supuso para Martín de Sepúlveda, por decisión real, la pérdida de todos sus bienes y cargos, entre ellos su condición de caballero veinticuatro de Sevilla. La reina justificaba así esta decisión: “por quanto Martín de Sepúlveda, pospuesto todo temor de Dios e mio, yendo contra la lealtad e fidelidad que me deuía como a su Reyna e señora natural, e yendo contra el juramento e pleito omenaje que me tenía fecho por la fortaleza de Nodar, que le yo mande entregar, vendió la dicha fortaleza al aduersario de Portogal e la tiene por él, e fase desde la dicha fortaleza guerra e mal e daño a mis regnos e a mis súbditos e naturales dellos”¹¹.

Sin embargo, tras las paces con Portugal, y en nombre de los capítulos acordados en ellas de devolver los bienes a los vasallos que se pasaron al enemigo durante la guerra, estas diferencias parecen paliarse, hasta el punto de que ahora serán los propios reyes quienes manden que devuelvan su cargo de veinticuatro y la tenencia de Encinasola a Martín de Sepúlveda, quien reconoció ante la reina que “siruíó e siguió al dicho rey de Portogal, e fue de su opinión e parcialidad fasta que la dicha pas se asentó”, asegurando “que al dicho tienpo tenía e poseya la fortaleza de Encinasola”¹².

Pero no parece que dicha disposición siguiera adelante, por cuanto se sucederán nuevas peticiones en el mismo sentido en los años siguientes¹³. La razón de esta negativa parece apoyarse en que Martín de Sepúlveda no poseía efectivamente la fortaleza de Encinasola cuando se pasó a Portugal, a pesar de haberlo él mismo reconocido así anteriormente¹⁴. Probablemen-

¹⁰ Así relataban los hechos Fernando Díaz Ribadeneira, alcaide por entonces de Fregenal y el concejo de esta misma villa a Sevilla (AMS, sec. 10, 1478, noviembre, 17 y 19).

¹¹ Tumbo de los Reyes Católicos... vol. II, I-398, 1478, diciembre, 10.

¹² Tumbo de los Reyes Católicos... vol. III, II-41, 1480, marzo, 21 y II-42, 1480, marzo, 20 respectivamente.

¹³ DE LA TORRE, A., vol. II, n° 247, 1480; n° 307, 1482; n° 325, 1483; n° 368, 1486.

¹⁴ Desgraciadamente no se ha conservado más que la noticia de cierta carta escrita por Martín de Sepúlveda a Sevilla en noviembre de 1478, cuando sucedieron los hechos y en la que parece probarse que no era por aquel entonces alcaide de Encinasola.

te fuera una tenencia de hecho, no de derecho y a la que apeló o negó en función de las circunstancias.

JUAN MARTÍNEZ TINOCO.

Mientras tanto, desde Encinasola, Juan Martínez Tinoco aparecía como defensor de los intereses de Sevilla tras la defección de Sepúlveda, solicitando incluso el cabildo sevillano a la reina la concesión de mercedes para él y sus parientes.

Pero los acontecimientos se sucedieron de forma imprevisible: una nueva carta de Fernando Díaz de Ribadeneira revelará el verdadero talante de Martínez Tinoco: según acababa de ser informado por le propio sobrino del alcaide, éste lo había expulsado de la fortaleza de Encinasola “y se a alçado con ella” con la decisión de gobernarla a su voluntad¹⁵. A partir de este momento, y hasta dos años después, el nuevo alcaide de Encinasola proporcionará a Sevilla, y a la misma Corona de Castilla, más problemas que ayuda.

Sin duda no era este personaje el más indicado para detentar una alcaidía. Algunos rasgos conservadores sobre su vida son en este sentido bastante reveladores:

* Ya de 1477 se conserva una sentencia dada contra un tal Juan Martínez, alcalde por entonces de la villa de Fregenal, por haber matado a un hombre¹⁶. Los datos parecen coincidir con el de nuestro alcaide.

* Un año después fue denunciado por construir una fortaleza llamada la Torre del Moro, a pocas leguas de Aroche y “della avia fecho y fasia algunas cosas en daño de aquella tierra”¹⁷.

¹⁵ AMS, sec. 10, 1478, noviembre, 23.

¹⁶ Registro General del Sello, t. I, n° 2370, f. 276. 1477, junio, 13.

¹⁷ AMS, sec. 10, 1478, agosto, 14.

* Ya como alcaide de Encinasola será objeto de las pesquisas de Sevilla sobre “los agravios e dannos que Juan Martínez Tinoco e los capitanes Juan de Merlo e Rodrigo Martel diz que han fecho en tanto que estovieron en la frontera de Portugal”¹⁸, así como sobre los delitos civiles y criminales cometidos desde el castillo tanto por él como por los hombres que tenía consigo¹⁹.

A pesar de todo ello, Sevilla parece aceptar la situación dejándole como alcaide de Encinasola durante más de un año. El por qué es un tanto oscuro. Ni su condición social, ni su acceso al cargo, ni su conducta le favorecen. Tal vez el mantenerlo en este cargo podía evitar males mayores, no tanto desde Portugal como desde los mismos malhechores de la Sierra a quienes Juan Martínez Tinoco conocía como hemos podido comprobar.

El caso es que Sevilla lo consentirá pero no le pagará la tenencia debida²⁰, lo que movió al alcaide a solicitarla de los propios reyes quienes, acogiendo al servicio que prestó contra los portugueses, ordenarán a Sevilla que paguen la tenencia acostumbrada. Pero también pronto olvidarán los favores debidos a Juan Martínez y concederán la tenencia de Encinasola a Luis Méndez Portocarrero. Frente a esta decisión real, la oposición de Martínez Tinoco a entregar la fortaleza hará que transcurra un año antes de que el nuevo alcaide tome posesión efectiva del castillo.

La concesión real de la tenencia fue en diciembre de 1479²¹, siéndole notificada a Juan Martínez, quien se resistió a dejar el castillo. La razón parece ser la negativa a concederle una fuerte suma a cambio de la entrega, ya que algún tiempo después, los mismos reyes dirán a Sevilla: “somos maravillados del dicho Iohan Martinez 800.000 mrs. por entregar la fortaleza...”, aunque admitían que se le diese cierta gratificación por los servicios

¹⁸ AMS, sec. 15, Pap. May., carp. 61. 1479, noviembre. Como podemos comprobar, son los mismos con quienes también estuvo relacionado Alfonso de Jerez.

¹⁹ Tumbo de los Reyes Católicos..., vol. III, II-68. 1480, julio, 30.

²⁰ Sólo tenemos noticias de un libramiento, de 30.000 maravedís, a principios de 1479 (AMS, sec. 10, 1479, carpetilla febrero-marzo).

²¹ Tumbo de los Reyes Católicos... vol. III, II-10. 1479, diciembre, 24.

prestados²². En otra carta de la misma fecha serán aún más claros: “e si luego non vos la diere e entregare, poned çerco sobre ella, e non lo alçedes ni leuantedes fasta la aver tomado”²³.

Martínez Tinoco siguió resistiéndose y no parece que Sevilla se determinara a efectuar ninguna acción militar contra él. Por otro lado, un nuevo argumento parece sumarse a la reclamación de una compensación económica: el miedo, tanto de él como de los que tenía en el castillo, de que Sevilla tomase represalias contra ellos una vez hubieran entregado la fortaleza por lo “delitos e excesos e maleficios” que habían cometido durante estos años. Pero una carta de perdón para todos ellos obtenida de los reyes²⁴, así como la decisión de Sevilla de darle 200.000 mrs.²⁵ fueron suficientes para zanjar la cuestión, ya que a partir de entonces constará Luis Méndez Portocarrero como alcaide de Encinasola en las cartas de pago de las tenencias. Por su parte, el final de Juan Martínez Tinoco no puede causar sorpresa: años después fue “muerto malamente” en Fregenal²⁶.

CONCLUSIÓN

Contando con las limitaciones a que hemos sometido el tema de esta comunicación, tanto en el tiempo -poco más de un lustro- como en el espacio -dos castillos fronterizos-, podemos establecer las siguientes conclusiones:

- En primer lugar, la independencia frente a Sevilla del comportamiento de los alcaides. La distancia, así como el tratarse de años conflictivos por la guerra de Portugal, hicieron sin dudar primar la iniciativa a la consulta previa en casos en que, como hemos visto, la efectividad dependía de la rapidez de ejecución. La ciudad, aunque siempre estuvo puntualmente informada de lo que sucedía en la Sierra, no podía contar en todo mo-

²² Tumbo de los Reyes Católicos... vol. III, II-36. 1480, marzo, 25.

²³ Tumbo de los Reyes Católicos... vol. III, II-32.

²⁴ Tumbo de los Reyes Católicos... vol. III, II-68. 1480, julio, 30.

²⁵ AMS, sec. 15, Pap. May., carp. 63. 1480, octubre, 15.

²⁶ Tumbo de los Reyes Católicos... vol. V. III-357. 1489, septiembre.

mento con los medios para atajar ciertos conflictos y mucho menos para prevenirlos.

- Destaca también, a diferencia de otros alcaldes del interior, de los que apenas se han conservado noticias, la personalidad de estos tres personajes, forjada o atraída por esta tierra de frontera que les permitía escudarse en sus cargos para actuar en su propio beneficio.

- Por último, la presencia española en Nodar, por citar este caso, puede servirnos para comprender las estrechas conexiones, físicas pero a veces también afectivas, que aún hoy día podemos observar entre los hombres y la tierra de un lado y otro de esta frontera.